



2802020EE01250

Armenia, Mayo 03 de 2022

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA**  
Carrera 12N°20 - 63 piso 1 Oficina 101 Palacio de Justicia Armenia

**REFERENCIA: REMISION DOCUMENTO COMUNICACIONES JUDICIALES**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos enviar relación y documentos en físico, que en su oportunidad se remitieron por correo electrónico correspondientes a COMUNICACIONES JUDICIALES.

FOLIOS	OFICIO	RADICADO	TURNO DE REGISTRO
9	0603	63001400300120190030800	2021-280-6-3454
5	0869	63001400300120190019200	2021-280-6-585
7	S/N	630014003001290041600	2021-280-6-3522
11	0888	63001400300120200042700	2021-280-6-515
5	203	63001400300120190074500	2021-280-6-4242
9	0161	63001400300120200049700	2021-280-6-3408
7	0079	63001400300120200045700	2021-280-6-1979
7	0495	63001400300120200014300	2021-280-6-793
6	0646	63001400300120160050900	2020-280-6-17992
4	0015	6300140030012018-00210-00	2021-280-6-1223
5	0811	63001400300120120031700	2020-280-6-17075
6	0803	63001400300120180014500	2020-280-6-17991
7	0747	63001400300120200032500	2020-280-6-15654



4	0565	63001400300120180046800	2021-280-6-12803
9	0504	6300140030012021001300	2021-280-6-9716
9	0569	63001400300120210012800	2021-280-6-10839
4	0543	6300140030012020041800	2021-280-6-12531
7	0741	63001400300120090004200	2021-280-6-12543
9	0351	63001400300120200010100	2021-280-6-7210
5	0364	63001400300120150026600	2021-280-6-7073
11	SN	63001400300120180056700	2021-280-6-12614
5	0681	63001400300120170010900	2021-280-6-12782
8	0487	63001400300120210011900	2021-280-6-9268
9	0485	63001400300120210011300	2021-280-6-9251
7	0503	63001400300120210012100	2021-280-6-9715
7	0348	63001400300120200045400	2021-280-6-8034
8	0889	630014003001200041200	2021-280-6-8904
8	0731	63001400300120160027600	2021-280-6-5067
5	0232	63001400300120190028100	2021-280-6-5074
5	0278	63001400300120170048600	2021-280-6-5618
4	0231	6300140030012019003800	2021-280-6-5661
8	0167	63001400300120200024700	2021-280-6-3363
4	0409	63001400300120190020400	2020-280-6-10027
6	0498	630014003001-1992-11394-00	2020-280-6-10028
6	647	63001400300120180069200	2020-280-6-10977

Atentamente,

**JORGE ALBEIRO SOLANILLA QUINTERO**  
COORDINADOR TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO  
Oficina de Registro Armenia Quindío

Página 2 de 2

Código:  
GDE-GD-FR-03 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 02:15:10 am

Fecha 02/08/2021 04:21:42 p.m.

Folios 1 Anexos 2

Con el turno 2021-280-6-7073 se calificaron las siguientes matrículas:  
280-61934



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]  
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL /  
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-7073

**Nro Matricula: 280-61934**

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010601750095901  
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

### DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE DON 18-101 APTO 402 BLOQUE 5 C. MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA II ETAPA

ANOTACION: Nro: 26 Fecha 15/4/2021 Radicación 2021-280-6-7073  
DOC: OFICIO 0364 DEL: 8/4/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 25

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO OLAYA MONICA CC# 41916664

A: JIMENEZ GIRALDO DIANA PATRICIA CC# 41916848



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 70805

RECIBO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA  
C. A. B. I. D. D.  
06 MAY 2021  
9:00 AM  
RECIBO

8761

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 08:46:07 am

820288

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-7073

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 2802021ER01897

OFICIO No.: 0364 del 8/4/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-61934

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARGO...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuard: 72872

7073

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ARMENIA

NIT: 833533087-0

RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES

Impreso el 22 de Junio de 2021 a las 10:47:48 am

469421

Nº. RADICACIÓN: 2021-280-3-710

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO  
TELÉFONO: 2802021ER01897

FORMA DE PAGO:

VALOR DERECHOS: \$20.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

*Andrés Suctun*

RV/ Oficio No. 0364 DE 08 de Abril de 2020 / Radicación: 6300100400300120150026600

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 13/04/2021 9:07 AM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (232 KB)

09 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2015-266 reimp.pdf;

Buenos Días,

Cancelación de embargo.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO  
Auxiliar Administrativo

Fecha 14/04/2021 01:58:27 p.m.

Folios 1

Anexos 1



2802021ER01897



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA FUERZA DEL DERECHO

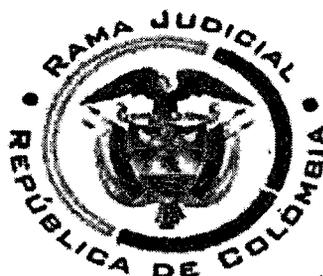
Origen JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN  
Destino ORIP / CORRESPONDENCIA / RODOLFO  
Asunto PETICION/COMUNICADO DE DESEMBARGO

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 5:45 p. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;  
dianapjimenez69@gmail.com <dianapjimenez69@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 0364 DE 08 de Abril de 2020 / Radicación: 6300100400300120150026600



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica; conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

El despacho advierte que los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de enviarlos a las entidades correspondientes a fin de evitar devoluciones de los mismos.

Atte,

**ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO**  
Escribiente Municipal - Nominado

**AVISO IMPORTANTE:**

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 08 de Abril de 2020  
Oficio No. 0364

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ARMENIA**  
documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: MONICA ARANGO OLAYA C. C. 41.916.664  
Demandado: DIANA PATRICIA JIMENEZ GIRALDO C. C. 41.916.848  
Radicación: 6300100400300120150026600 (23 Dígitos)

Cordial saludo:

Comendidamente con el presente me permito comunicarle que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido cinco (05) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), dispuso el levantamiento de la medida decretada de embargo del Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-61934, ubicado Conjunto Multifamiliar PROVIDENCIA II ETAPA Apartamento 402 bloque 5, situado en la calle 10 norte No. 18-101, denunciado como de propiedad de la demandada DIANA PATRICIA JIMENEZ GIRALDO.

Dicha medida fue comunicada mediante nuestro oficio No. 1698 del 16 de Julio del 2015, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria

AJRB

Firmado Por:

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
SECRETARIO

JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6f50d0ada9eb2e6b3fe0b2ff15eb7a14ff6d079e5b3817a432ad5dcc7ed49a5  
Documento generado en 09/04/2021 02:16:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>